



## **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC**

### **VISTO:**

El MEMORANDO N° 000174-2024-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 19 de julio de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria LEY N° 27902 se establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia para su administración económica y financiera como un Pliego Presupuestario;

Que, el ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones -Amazonas, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, indica respecto de las funciones específicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, Inciso h "Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales, autorizando y resolviendo asuntos administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento";

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90- PCM, es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, el INFORME TÉCNICO N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, se pronuncia respecto de la encargatura de un trabajador contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), indica en sus conclusiones: "La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad";

Que, con el MEMORANDO N° 000174-2024-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 19 de julio de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, dispone la encargatura del despacho de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas al ING. MELVIN DAVID ROJAS MORE - DIRECTOR DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA de esta Entidad; sustentado por la necesidad del Titular; por el día viernes 19 de julio del año en curso, a fin de no perturbarse el normal desarrollo de las actividades administrativas;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 396-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 05 de julio de 2024, el



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Director (e) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR al ING. MELVIN DAVID ROJAS MORE - DIRECTOR DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA de esta Entidad, el **DESPACHO** de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**, por el día **VIERNES 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**; con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno de las actividades realizadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al designado y áreas orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

Documento firmado digitalmente

**WONG ZUMAETA ROBERTH**

DIRECTOR REGIONAL(e)

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.C  
Archivo  
RWZ/DRTC(E)  
FMPL/OAL  
KIH/SEC  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
UNIDAD DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES  
UNIDAD DE PERSONAL